Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1030

LA PLATA, 30 DIC 2011

VISTO el expediente N° 2900-8631/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 1 de enero de 2011, a Juan José PARTESANO, para desempeñar funciones como Ayudante Administrativo Inicial en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado-Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado;

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que lo gestionado en autos se encuentra contemplado en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2º del Decreto Nº 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que el Decreto N° 2670/08 establece que, a partir del 1 de diciembre de 2008 inclusive, el ingreso para los agrupamientos obrero, servicio y administrativo del Régimen de la Ley N° 10430 y sus modificatorias, será por la categoría 5 del respectivo agrupamiento, no siendo de aplicación a tales efectos lo dispuesto por el artículo 4° de la precitada Ley;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, la pertinente transferencia de cargo, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal, el

que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la planta de personal;

Que a fojas 37, obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante expedido por la Junta Médica Descentralizada, constituida el día 7 de octubre de 2009, cuyo plazo de validez es de diez (10) años;

Que según surge de autos ha tomado oportunamente intervención la Dirección de Medicina Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, debiéndose encuadrar su designación en los términos de la Ley N° 10592, y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado);

Que en autos ha tomado la intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral Selectiva (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo;

Que oportunamente han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Temporaria — Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Permanente — Un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, incorporando un (1) cargo de la Categoría 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2011, a la persona que se menciona a continuación, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y dependencia que se consignan, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, y conforme lo preceptuado por Decreto Nº 2670/08:

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes

Categoría 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo Inicial) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Juan José PARTESANO (D.N.I. 16.965.048 – Clase 1964).

ARTÍCULO 4º. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de enero de 2011, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado-Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la designación concretada por el artículo 3º del presente se encuentra contemplada en el Decreto Nº 2809/00, modificatorio del artículo 2º del Decreto Nº 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo 3º del presente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 7°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 117 – Programa: 0030 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: Un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 117 – Programa: 0030 – Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: Un (1) cargo

ARTÍCULO 8º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD –

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 117 – Programa: 0030 Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley Nº 14199.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1030

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires